



Resolución Jefatural

N° 30 -2016-MIDIS-PNAEQW/UA

Lima, 25 de febrero de 2016

VISTO:

El informe N° 076-2016-MIDIS/PNAEQW-UA-CRH; memorando N° 66-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ y memorando N° 102-2016-MIDIS/PNAEQW-USM respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS de fecha 03 de octubre de 2012 se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, ha determinado las funciones de la Unidad de Administración, entre las que se encuentran:

(...) Coordinar, ejecutar y supervisar la aplicación de la normatividad, procesos técnicos y procedimientos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, así como proponer y coordinar acciones de bienestar y seguridad social;

(...) Planificar y ejecutar acciones de capacitación, bienestar y seguridad social del personal del programa;

(...) Elaborar, supervisar y ejecutar el Plan de Desarrollo de Capacidades en coordinación con las unidades del programa, considerando las necesidades de fortalecimiento de capacidades del personal (...)

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, establece que en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas participa el Comité de Elaboración del PDP, integrado entre otros por un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno;



Que, mediante el Informe N° 002-2016-MIDIS/PNAEQW-UA – CRH, la Coordinación de Recursos Humanos, señala que resulta necesario designar el Comité Electoral encargado de llevar a cabo las elecciones del Representante titular y Alterno del personal del Programa Nacional Alimenticio Escolar QALI WARMA ante el Comité de Elaboración del Plan de desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP;

Que, con memorando N° 44-2016 MIDIS/PNAEQW-UA y memorando N° 45-2016 MIDIS/PNAEQW-UA de la Unidad de Administración, notifica a las Unidades de Asesoría Jurídica y la Unidad de Supervisión y Monitoreo respectivamente, con el fin de designar un representante de su unidad, para conformar el Comité Electoral para elegir a los representantes titular y alterno ante el Comité de Elaboración del Plan de desarrollo de Personas – PDP al Servicio del Estado, asimismo la Unidad de Administración designa como representante del Comité Electoral al Sr. Wilmer Javier Alvarado Bazán;

Que, con memorando N° 102-2016-MIDIS/PNAEQW-USM, la Unidad de Supervisión y Monitoreo ha designado como su representante en el Comité Electoral al Dr. Cesar Romero Ramos;

Que, con memorando N° 66-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica ha designado a la Abogada Hissela del Pilar Guevara Arguedas, como su representante del comité electoral;

Que, la Coordinación de Recursos Humanos ha elaborado el proyecto de Instructivo Electoral para elegir a los representantes de los Servidores ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP al servicio del Estado, el cual es pertinente aprobar;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité Electoral encargado de llevar adelante las Elecciones Internas para elegir al representante de los trabajadores en el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Wilmer Javier Alvarado Bazán, Representante de la Unidad de Administración del PNAEQW.

Secretario: Sra. Hissela del Pilar Guevara Arguedas, Representante de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Vocal: Sr. Cesar Romero Ramos, Representante de la Unidad de Supervisión y Monitoreo.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar, el Instructivo Electoral para elegir a los Representantes de los Servidores ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP al Servicio del Estado.

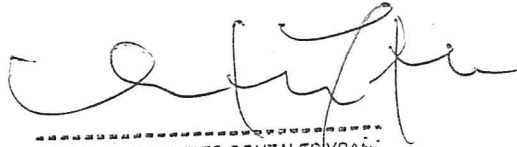
ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Coordinación de Recursos Humanos realizar las acciones correspondientes; a fin que se realice la convocatoria a elecciones para elegir al representante titular y alterno de los trabajadores ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución, con arreglo a ley, a los integrantes del Comité Electoral antes indicado.



ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROSARIO MERCEDES GONZALES YBARRA
Jefa (e) de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

